

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MIB Y EP BANCA MULTILATERAL  
FIDUCIARIA CENTRAL S.A.**

**“Proyecto: “Vivienda Resiliente e Incluyente en Colombia”  
Contrato de Préstamo del Banco Mundial No. BIRF 9246-CO.”**

**SDO No: CO-AI-001-CW-RFB  
ENMIENDA No. 3. AL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTA**

El Patrimonio Autónomo FINDETER MIB y EP Banca Multilateral, en uso de la facultad establecida en el numeral 8.1 de la Sección I – Instrucciones para los Licitantes (IAL) de la Solicitud de Oferta, procede a expedir la presente enmienda, por medio de la cual se modifica la Solicitud de Oferta (SDO), en los siguientes términos:

**(Las adiciones están con letra en negrilla, cursiva y subrayada y lo eliminado está tachado)**

| <b>Párrafo 27 del Anuncio Específico de Adquisiciones</b>  | <p>Las Ofertas se deben enviar a la dirección que se indica más abajo. No está permitida la presentación electrónica de la Oferta. No se aceptarán ofertas tardías. se abrirán públicamente, en presencia de los representantes designados por los Licitantes y de cualquier persona que decida asistir, en el domicilio consignado más abajo el <del>12</del> <b><u>19</u></b> de abril de 2024 de la siguiente manera:</p> <table border="1"><thead><tr><th><b>Lote</b></th><th><b>Fecha</b></th><th><b>Hora</b></th></tr></thead><tbody><tr><td>Lote 1 Soledad – Atlántico</td><td><del>12</del> <b><u>19</u></b> de abril de 2024</td><td>9:00 a.m.</td></tr><tr><td>Lote 2 Sincelejo – Sucre</td><td><del>12</del> <b><u>19</u></b> de abril de 2024</td><td>10:00 a.m.</td></tr><tr><td>Lote 3 Villavicencio - Meta</td><td><del>12</del> <b><u>19</u></b> de abril de 2024</td><td>11:00 a.m.</td></tr><tr><td>Lote 4 Yopal – Casanare</td><td><del>12</del> <b><u>19</u></b> de abril de 2024</td><td>12:00 a.m.</td></tr></tbody></table>   | <b>Lote</b> | <b>Fecha</b> | <b>Hora</b> | Lote 1 Soledad – Atlántico | <del>12</del> <b><u>19</u></b> de abril de 2024 | 9:00 a.m. | Lote 2 Sincelejo – Sucre | <del>12</del> <b><u>19</u></b> de abril de 2024 | 10:00 a.m. | Lote 3 Villavicencio - Meta | <del>12</del> <b><u>19</u></b> de abril de 2024 | 11:00 a.m. | Lote 4 Yopal – Casanare | <del>12</del> <b><u>19</u></b> de abril de 2024 | 12:00 a.m. |
|--|--|-------------|--------------|-------------|----------------------------|---|-----------|--------------------------|---|------------|-----------------------------|---|------------|-------------------------|---|------------|
| <b>Lote</b>  | <b>Fecha</b>   | <b>Hora</b> |              |             |                            |   |           |                          |   |            |                             |   |            |                         |   |            |
| Lote 1 Soledad – Atlántico                                 | <del>12</del> <b><u>19</u></b> de abril de 2024  | 9:00 a.m.   |              |             |                            |   |           |                          |   |            |                             |   |            |                         |   |            |
| Lote 2 Sincelejo – Sucre                                   | <del>12</del> <b><u>19</u></b> de abril de 2024  | 10:00 a.m.  |              |             |                            |   |           |                          |   |            |                             |   |            |                         |   |            |
| Lote 3 Villavicencio - Meta                                | <del>12</del> <b><u>19</u></b> de abril de 2024  | 11:00 a.m.  |              |             |                            |   |           |                          |   |            |                             |   |            |                         |   |            |
| Lote 4 Yopal – Casanare                                    | <del>12</del> <b><u>19</u></b> de abril de 2024  | 12:00 a.m.  |              |             |                            |   |           |                          |   |            |                             |   |            |                         |   |            |
| <b>Sección II. Datos de la Licitación (DDL) – IAL 11.1</b> | <ul style="list-style-type: none"><li>● <del>Certificado de existencia y representación legal el cual no podrá ser mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha límite prevista para la presentación de ofertas. En el evento en el que se modifique la fecha de presentación de las ofertas, se mantendrá para estos efectos, la prevista inicialmente y no el de las adendas que la modifiquen.</del></li></ul> <p>El objeto social deberá estar relacionado con el objeto a contratar y contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.</p> <p><b><u>Fecha de expedición del</u></b> certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista <b><u>para la presentación de Ofertas.</u></b> En el evento en el que se modifique la fecha <b><u>de cierre,</u></b> se mantendrá para estos efectos, la prevista <b><u>en el documento SDO</u></b> y no el de las enmiendas que la modifiquen.</p> <p>Objeto social: Deberá estar relacionado con el objeto a contratar <b><u>o</u></b> contemplar las actividades que guarden relación con el mismo.</p> <p><b><u>Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la presentación de la oferta,</u></b></p> |             |              |             |                            |   |           |                          |   |            |                             |   |            |                         |   |            |

**la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección en caso de resultar favorecido con la adjudicación, así como para comprometer a la sociedad.**

**Limitaciones del representante legal: En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se desprenda que el representante legal tiene restricciones para presentar la propuesta y/o contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado y si se requiere establecer las facultades del Representante Legal en los estatutos, deberá anexar copia de la parte pertinente de los mismos. Los documentos requeridos deben haber sido otorgados previo al cierre del presente proceso de selección.**

**Domicilio: Acreditar que la persona jurídica cuenta con domicilio o sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.**

**Término de constitución: Acreditar que la persona jurídica se encuentre inscrita en la Cámara de Comercio con cinco (5) años de anterioridad a la fecha del cierre de la presente convocatoria.**

**Las sucursales deberán acreditar que se encuentra(n) inscrita(s) en Colombia con cinco (5) años de anterioridad a la fecha de cierre de la presente convocatoria.**

**Término de duración: Acreditar que el término de duración no sea inferior al plazo de ejecución del contrato. No obstante, lo anterior, en caso de ser adjudicatario deberá mantener el término de duración de la persona jurídica (en forma individual o como integrante del proponente plural), durante la ejecución del contrato y cinco (5) años más.**

**Revisor Fiscal: Anexar el nombramiento del revisor fiscal, en caso de que proceda.**

Las personas naturales que tengan la intención de presentar oferta y participar en esta licitación, deberán ejercer como independientes y contar con registro mercantil vigente.

b. Las personas naturales que ejerzan como independientes y cuenten con registro mercantil, lo harán mediante declaración que se entiende emitida bajo la gravedad de juramento firmada por la persona natural.

• La persona natural que se encuentre pensionada así deberá manifestarlo.

Nota 2. En caso de ser el Licitante persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la oferta, no obstante, si resulta adjudicatario deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados durante la ejecución del contrato.

|   | <p>Abono de la oferta: Si el representante legal o apoderado del proponente (individual o plural) persona <del>natural</del> jurídica nacional o extranjera, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil o Arquitecto, <b><u>para lo cual</u></b>, deberá adjuntar certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por la autoridad competente, según corresponda, el cual debe encontrarse vigente y sin anotaciones disciplinarias.</p> <p><b><u>El evaluador designado por Findeter en calidad de Fideicomitente de la CONTRATANTE al momento de la verificación podrá consultar el certificado de vigencia de la matrícula profesional en el COPNIA o en las bases de datos a las cuales pueda tener acceso sin restricción alguna.</u></b></p> <p><b><u>CERTIFICADO CONSULTA DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS -REDAM.</u></b></p> <p><b><u>De conformidad con lo establecido en la Ley 2097 de 2021, «POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL REGISTRO DE DEUDORES. ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES», el representante legal de la persona jurídica o de APCA deberá aportar el certificado REDAM, emitida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de Colombia, con fecha de expedición no anterior a 30 días calendario a la fecha de cierre del presente proceso de selección.</u></b></p> <p><b><u>Nota: Cuando se trate de APCA, cada uno de los representantes legales de las personas jurídicas que la conforman, deberán aportar el certificado.</u></b></p> |                   |       |      |                             |                               |                  |                           |                               |                   |
|---|---|-------------------|-------|------|-----------------------------|-------------------------------|------------------|---------------------------|-------------------------------|-------------------|
| <p><b>Sección II.<br/>Datos de la<br/>Licitación (DDL)<br/>- IAL 22.1</b></p> | <p>Para fines de presentación de la Oferta únicamente:</p> <p><b>Atención:</b> Sociedad Fiduciaria CENTRAL S.A. como vocera del Patrimonio Autónomo FINDETER MIB y EP Banca Multilateral, con NIT. 830.053.036-3<br/> <b>Domicilio:</b> Av. El Dorado #69A-51 Torre B Piso 3, Fontibón, Bogotá D.C.<br/> <b>Ciudad:</b> Bogotá<br/> <b>País:</b> Colombia</p> <p><b>La fecha límite para la presentación de las Ofertas es:</b><br/> <b>Fecha:</b> <del>42</del><b>19</b> de abril de 2024<br/> <b>Hora:</b> 9:00 a.m., 10:00 a.m., 11:00 a.m. y 12:00 a.m.</p> <p>Los Licitantes no tendrán la opción de presentar las Ofertas por vía electrónica.</p>  |                   |       |      |                             |                               |                  |                           |                               |                   |
| <p><b>Sección II.<br/>Datos de la<br/>Licitación (DDL)<br/>- IAL 25.1</b></p> | <p>La apertura de las Ofertas se realizará en la fecha y el lugar siguientes:</p> <p><b>Atención:</b> Sociedad Fiduciaria CENTRAL S.A. como vocera del Patrimonio Autónomo FINDETER MIB y EP Banca Multilateral, con NIT. 830.053.036-3<br/> <b>Domicilio:</b> Av. El Dorado #69A-51 Torre B Piso 3, Fontibón, Bogotá D.C.<br/> <b>Ciudad:</b> Bogotá<br/> <b>País:</b> Colombia<br/> <b>Fecha:</b> 19 de abril de 2024<br/> <b>Hora:</b> Según lote conforme lo establecido en la siguiente tabla:</p> <table border="1" data-bbox="508 1730 1330 1900"> <thead> <tr> <th>Lote</th> <th>Fecha</th> <th>Hora</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Lote 1. Soledad – Atlántico</td> <td>42 <b>19</b> de abril de 2024</td> <td><b>9:00 a.m.</b></td> </tr> <tr> <td>Lote 2. Sincelejo - Sucre</td> <td>42 <b>19</b> de abril de 2024</td> <td><b>10:00 a.m.</b></td> </tr> </tbody> </table>   | Lote              | Fecha | Hora | Lote 1. Soledad – Atlántico | 42 <b>19</b> de abril de 2024 | <b>9:00 a.m.</b> | Lote 2. Sincelejo - Sucre | 42 <b>19</b> de abril de 2024 | <b>10:00 a.m.</b> |
| Lote  | Fecha   | Hora              |       |      |                             |                               |                  |                           |                               |                   |
| Lote 1. Soledad – Atlántico   | 42 <b>19</b> de abril de 2024   | <b>9:00 a.m.</b>  |       |      |                             |                               |                  |                           |                               |                   |
| Lote 2. Sincelejo - Sucre   | 42 <b>19</b> de abril de 2024   | <b>10:00 a.m.</b> |       |      |                             |                               |                  |                           |                               |                   |

|  |   |                                   |            |
|--|---|-----------------------------------|------------|
|  | Lote 3. Villavicencio – Meta  | 12 <del>19</del> de abril de 2024 | 11:00 a.m. |
|  | Lote 4. Yopal - Casanare  | 12 <del>19</del> de abril de 2024 | 12:00 a.m. |
| <p><b>Sección III</b><br/> <b>Criterios de Evaluación y Calificación –</b><br/> <b>Tabla Criterios de Elegibilidad y Calificación –</b><br/> <b>4.2(a)</b></p> | <p>i) Máximo Tres (3) contratos de estudios y diseños para <b><u>la construcción o ampliación o adecuación o mejoramiento de espacio público u obras de urbanismo que haya terminado satisfactoria y sustancialmente<sup>4</sup>, como contratista principal, o miembro de una APCA<sup>5</sup>, o contratista administrador o subcontratista<sup>6</sup> entre el 1 de enero de 2014 y el vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas.</u></b></p> <p><b><u>Los contratos con los cuales se pretenda certificar esta experiencia específica deberán cumplir cada uno con un porcentaje mínimo del cincuenta por ciento (50%) del presupuesto estimado para la Etapa I de Estudios y diseños del lote objeto de interés.</u></b></p> <p><b>✓</b></p> <p>ii) Máximo Tres (3) contratos de:</p> <p>Construcción o ampliación o rehabilitación o mejoramiento de vías vehiculares urbanas o;</p> <p>Construcción o intervención o ampliación o remodelación o adecuación o mejoramiento de espacio público u obras de urbanismo o parques, donde se hayan ejecutado actividades de construcción de ciclo rutas o vías vehiculares urbanas que haya terminado satisfactoria y sustancialmente<sup>12</sup> como contratista principal, o miembro de una APCA<sup>13</sup>, o contratista administrador o subcontratista<sup>14</sup> entre el 1 de enero de 2014 y el vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas.</p> <p><del>Los contratos con los cuales se pretendan certificar la experiencia requerida deberán cumplir cada uno con un porcentaje mínimo del setenta por ciento (70%) del presupuesto estimado, y con un valor total de todos los contratos igual o mayor 1,5 veces el presupuesto estimado para cada lote.</del></p> <p><b><u>Los contratos con los cuales se pretenda certificar esta experiencia específica deberán cumplir cada uno con un porcentaje mínimo del cincuenta por ciento (50%) del presupuesto estimado para la Etapa II – Obra y del presupuesto estimado para la implementación del componente social del lote objeto de interés.</u></b></p> <p>a) Para un contrato (un lote):</p> <p>ii) Menor o igual a 3 contratos, cada uno de un valor mínimo \$4.562.473.045, pero con un valor total de la sumatoria de todos los contratos igual o mayor que \$9.776.727.954</p> <p>b) Para múltiples contratos (dos o más lotes):</p> <p>i) Lote 1: número de contratos (N1), cada uno de un valor mínimo de \$ 4.562.473.045 (V1), pero con un valor total de la sumatoria de todos los contratos igual o mayor que \$ 9.776.727.954.</p> |                                   |            |

Lote 2: número de contratos menor o igual a 3 (N2), cada uno de un valor mínimo de \$ 4.562.473.045 (V2), pero con un valor total la sumatoria de todos los contratos igual o mayor que \$ 9.776.727.954.

Lote 3: número de contratos menor o igual a 3 (N3), cada uno de un valor mínimo de \$ 4.562.473.045 (V3), pero con un valor total de la sumatoria de todos los contratos igual o mayor que \$ 9.776.727.954.

Lote 4: número de contratos menor o igual a 3 (N4), cada uno de un valor mínimo \$ 4.562.808.970 (V4), pero con un valor total de la sumatoria de todos los contratos igual o mayor que \$ 9.777.447.794.

**iii) En los casos en que se pretenda acreditar los numerales i y ii con un mismo contrato en el cual se hayan ejecutado simultáneamente estudios, diseños y obra (construcción, intervención, ampliación, mejoramiento, rehabilitación o adecuación), se tomará como referencia para cálculo del monto mínimo de los contratos a presentar, el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto total estimado (Etapa I + Etapa II + Acompañamiento social) para cada lote, expresado en SMMLV.**

**iv) El valor de todos los contratos presentados para cumplir con la experiencia específica solicitada en los numerales i y ii, deberá ser igual o mayor a 1,5 veces el presupuesto total estimado (Etapa I + Etapa II + Implementación componente social) para cada lote, expresado en SMMLV.**

**Es decir:**

**a) Para un contrato (un lote):**

**i) Para acreditar estudios y diseños: Menor o igual a tres (3) contratos. Para los lotes No. 1, 2 y 3, cada uno de un valor mínimo de \$249.744.318 lo cual equivale a 192 SMMLV; y para el Lote No. 4, cada uno de un valor mínimo de \$266.797.595, lo cual equivale a 205 SMMLV.**

**ii) Para acreditar obra: Menor o igual a tres (3) contratos. Para los lotes No. 1, 2 y 3, cada uno de un valor mínimo de \$3.009.165.000 lo cual equivale a 2.315 SMMLV; y para el Lote No. 4, cada uno de un valor mínimo de \$2.992.351.670, lo cual equivale a 2.302 SMMLV.**

**iii) Para acreditar estudios, diseños y obra en un solo contrato: Menor o igual a tres (3) contratos. Para los lotes No. 1, 2 y 3, cada uno de un valor mínimo de \$3.258.909.818 lo cual equivale a 2.507 SMMLV; y para el Lote No. 4, cada uno de un valor mínimo de \$3.259.149.265, lo cual equivale a 2.507 SMMLV.**

**iv) La sumatoria de todos los contratos aportados para certificar la experiencia específica (numerales i y ii) para los lotes No. 1, 2 y 3 deberá ser igual o mayor a \$9.776.727.954, lo cual equivale a 7.521 SMMLV; y para el lote No. 4 esta sumatoria deberá ser igual o mayor a \$9.777.447.794, lo cual equivale a 7.521 SMMLV**

**b) Para múltiples contratos (dos o más lotes):**

**Lote 1:**

**i) Para acreditar estudios y diseños: Número de contratos menor o igual a 3 (N1), cada uno de un valor mínimo de \$ 249.744.318 (V1A), lo cual equivale a 192 SMMLV.**

- ii) Para acreditar obra: Número de contratos menor o igual a 3 (N1), cada uno de un valor mínimo de \$ 3.009.165.000 (V1B), lo cual equivale a 2.315 SMMLV.
- iii) Para acreditar estudios, diseños y obra en un solo contrato: Número de contratos menor o igual a 3 (N1), cada uno de un valor mínimo de \$ 3.258.909.818 (V1C), lo cual equivale a 2.507 SMMLV.
- iv) La sumatoria de todos los contratos aportados para certificar la experiencia específica (numerales i y ii) para el lote No. 1 deberá ser igual o mayor a \$9.776.727.954 (V1D), lo cual equivale a 7.521 SMMLV.

**Lote 2:**

- i) Para acreditar estudios y diseños: Número de contratos menor o igual a 3 (N2), cada uno de un valor mínimo de \$ 249.744.318 (V2A), lo cual equivale a 192 SMMLV.
- ii) Para acreditar obra: Número de contratos menor o igual a 3 (N2), cada uno de un valor mínimo de \$ 3.009.165.000 (V2B), lo cual equivale a 2.315 SMMLV.
- iii) Para acreditar estudios, diseños y obra en un sólo contrato: Número de contratos menor o igual a 3 (N2), cada uno de un valor mínimo de \$ 3.258.909.818 (V2C), lo cual equivale a 2.507 SMMLV.
- iv) La sumatoria de todos los contratos aportados para certificar la experiencia específica (numerales i y ii) para el lote deberá ser igual o mayor a \$9.776.727.954 (V2D), lo cual equivale a 7.521 SMMLV.

**Lote 3:**

- i) Para acreditar estudios y diseños: Número de contratos menor o igual a 3 (N3), cada uno de un valor mínimo de \$ 249.744.318 (V3A), lo cual equivale a 192 SMMLV.
- ii) Para acreditar obra: Número de contratos menor o igual a 3 (N3), cada uno de un valor mínimo de \$ 3.009.165.000 (V3B), lo cual equivale a 2.315 SMMLV.
- iii) Para acreditar estudios, diseños y obra en un solo contrato: Número de contratos menor o igual a 3 (N3), cada uno de un valor mínimo de \$ 3.258.909.818 (V3C), lo cual equivale a 2.507 SMMLV.
- iv) La sumatoria de todos los contratos aportados para certificar la experiencia específica (numerales i y ii) para el lote deberá ser igual o mayor a \$9.776.727.954 (V3D), lo cual equivale a 7.521 SMMLV.

**Lote 4:**

- i) Para acreditar estudios y diseños: Número de contratos menor o igual a 3 (N4), cada uno de un valor mínimo de \$ 266.797.595 (V4A), lo cual equivale a 205 SMMLV.
- ii) Para acreditar obra: Número de contratos menor o igual a 3 (N4), cada uno de un valor mínimo de \$ 2.992.351.670 (V4B), lo cual equivale a 2.302 SMMLV.
- iii) Para acreditar estudios, diseños y obra en un solo contrato: Número de contratos menor o igual a 3 (N4), cada uno de

|  |  |
|--|--|
|  | <p><u>un valor mínimo de \$ 3.259.149.265 (V4C), lo cual equivale a 2.507 SMMLV.</u></p> <p>iv) <u>La sumatoria de todos los contratos aportados para certificar la experiencia específica (numerales i y ii) para el lote No. 1 deberá ser igual o mayor a \$9.777.447.794 (V4D), lo cual equivale a 7.521 SMMLV.</u></p> <p><u>Para la acreditación de la experiencia, la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se efectuará de acuerdo con el valor total ejecutado del contrato o proyecto a la fecha de terminación o de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo final de este, de acuerdo con el valor del salario mínimo colombiano vigente para dicha fecha.</u></p> <p><u>Para efectos de la conversión a salarios mínimos, en caso de que el proponente presente soportes tanto de la fecha de terminación y de la fecha de suscripción del acta de entrega y/o recibo final, la fecha que será tomada para la conversión, será la de terminación del contrato.</u></p> <p><u>Cuando el proponente no presente los documentos, con la propuesta o en la etapa de subsanación, que cumplan con las condiciones establecidas en las alternativas de acreditación de experiencia, en donde se pueda verificar el valor total ejecutado del contrato en SMMLV, dicho contrato o proyecto no será tenido en cuenta para acreditar este criterio de experiencia.</u></p> <p><u>Para los anteriores efectos, la entidad igualmente convertirá el presupuesto estimado de la convocatoria a Salarios Mínimos Mensuales Legales vigentes a la fecha del cierre.</u></p> |
| <p><b>Sección VII –<br/>Actores – Viñeta<br/>6</b></p> | <p><b>Ejecutores:</b> Personas naturales e jurídicas, contratadas por el fideicomiso que administra los recursos del Programa para realizar los estudios, diseños y construir las obras priorizadas en los proyectos de mejoramiento integral de barrios, incluido el acompañamiento social necesario, de acuerdo con las condiciones técnicas, jurídicas, sociales, financieras y administrativas a que haya lugar.</p>   |

Las demás condiciones establecidas en los documentos de Solicitud de Oferta – SDO que no se modifican o eliminan en la presente Enmienda, se mantienen.

Dado en Bogotá D.C., el 11 de abril de 2024.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MIB Y EP BANCA MULTILATERAL  
FIDUCIARIA CENTRAL S.A.**